

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que resolverá los empates que se produzcan en la puntuación total obtenida, sin que se haya podido dirimir éste mediante la mayor antigüedad computada como servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como personal laboral, en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, convocada por Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 12 de diciembre de 2025.*  
(2026061426)

Con fecha de 19 de diciembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 244, la Orden de 12 de diciembre de 2025, por la que se aprueban las bases generales aplicables a la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado.

El artículo 15 del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, a través de su apartado primero punto quinto dispone la realización de un sorteo para la determinación del orden de desempate en la puntuación total obtenida por las personas participantes en el turno de traslado de personal laboral, que no se ha podido dirimir por la mayor antigüedad como personal laboral, computándose ésta conforme a los criterios establecidos en el citado artículo.

De esta forma, el apartado segundo de la base cuarta de la referida Orden de 12 de diciembre de 2025, establece que la Dirección General de Función Pública hará pública la resolución por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de celebración del sorteo por el que se resolverán los empates que se produzcan en relación a la mayor antigüedad como personal laboral computada ésta conforme a la letra a) del apartado primero de la referida Base Cuarta, cuando anteriormente se ha producido un empate en la puntuación total obtenida, garantizando la publicidad y transparencia del procedimiento.



Por Resolución de 25 de mayo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º 102, de 29 de mayo) se dispuso la realización de dicho sorteo público el día 3 de junio de 2026, a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas del Módulo 1, primera planta del Edificio "Mérida III Milenio", avda. Valhondo, s/n., de Mérida.

Habiendo tenido lugar el mencionado sorteo, dando cumplimiento a la resolución citada anteriormente, y de conformidad a lo dispuesto en el punto 5 apartado primero del artículo 15 del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura y con el apartado segundo de la base cuarta de la Orden de 12 de diciembre de 2025, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE:

Publicar que la letra E ha sido el resultado del sorteo celebrado el día 3 de junio de 2026, para establecer el orden de prelación de los aspirantes en caso de empate en la puntuación total obtenida, sin que se haya podido dirimir éste mediante la mayor antigüedad computada como servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como personal laboral, en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, convocada por Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 12 de diciembre de 2025.

Mérida, 3 de junio de 2026.

El Director General de Función Pública,  
HUGO ALFONSO CURIEL RODRÍGUEZ

• • •

